



ACUERDO N° 133

Buin, 04 de Abril de 2022

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N° 43, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para calificar como imprevisto, urgente u otras circunstancias debidamente calificadas de acuerdo en lo previsto por el inciso 5° del artículo N° 8 de la Ley 18.695 Organica de Municipalidades, para otorgar el trato directo del servicio de "Concesión del Servicio disposición final de residuos sólidos de la Comuna de Buin, con la Empresa Consorcio Santa Marta S.A. Rut N°

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Tamara Aguilera Cartagena	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	: Rechaza
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

ACUERDO N° 133

Por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal, se aprueba para calificar como imprevisto, urgente u otras circunstancias debidamente calificadas de acuerdo en lo previsto por el inciso 5° del artículo N° 8 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, para otorgar el trato directo del servicio de "Concesión del Servicio disposición final de residuos sólidos de la Comuna de Buin, con la Empresa Consorcio Santa Marta S.A. Rut N°



lue
GMC/epg.
DISTRIBUCION:
- Control
- Jurídica
- DAF
- DIMAO
- SECPA
- Archivo SECMU